



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 017 (06 de octubre de 2023)

“Por la cual se verifica y valida el cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los profesores con sus suplentes ante el Consejo de participación universitaria, Comité de personal docente y asignación de puntaje y el Comité de evaluación docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

El Consejo Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en, especial las establecidas en el artículo 3, literal c.) del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y.

CONSIDERANDO

Que los literales b), c) y d) del artículo 3° del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria *“garantizar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que regulen las consultas y procesos electorales de la Universidad; Verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades; y expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones los actos administrativos que certifiquen el cumplimiento de lo establecido.”*

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 451 de 2023, Se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los profesores con sus suplentes ante el Consejo de Participación Universitaria, el Comité de personal Docente y Asignación de Puntaje y el Comité de Evaluación de Docentes de la universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que mediante Acta de Cierre de Inscripciones suscrita por el Secretario General, la delegada electoral y el delegado de Control Interno, el 29 de septiembre de 2023, se dejó constancia de los profesores inscritos a la convocatoria, así mismo, se evidencia que, a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en el proceso no se presentaron inscripciones a la convocatoria para la elección de Representantes de los Profesores ante el Comité de Evaluación de Docentes de la universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que una vez se ofició mediante correo electrónico a la Unidad de Talento Humano, ésta remitió la información para la verificación de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos, certificaron mediante oficio OTH 2274 del 04 de octubre de 2023, certificando el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos para Representantes de los profesores con sus suplentes ante el Consejo de participación universitaria y el Comité de personal docente y asignación de puntaje, como se muestra a continuación:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	a. Ser profesor
1	JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN	79117615	Principal	CUMPLE
	ORLANDO PÁEZ RODRÍGUEZ	19393167	Suplente	
2	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	51838555	Principal	CUMPLE
	MARGOTH GUZMÁN MUNAR	51581998	Suplente	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 017
(06 de octubre de 2023)

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	a. Ser profesor
1	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	51808679	Principal	CUMPLE
	OSCAR DANILO MONTOYA GIRALDO	1113593493	Suplente	CUMPLE

Que en Sesión 09 del día 06 de octubre de 2023, en cumplimiento del Calendario Electoral, el Consejo de Participación Universitaria estudió y verificó la calidad, requisitos estatutarios y reglamentarios, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos para las elecciones anteriormente mencionadas, teniendo en cuenta su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE.

ARTÍCULO 1°. - Verificar el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos al proceso de elección del Representante profesores con sus suplentes ante el consejo de participación universitaria.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	HABILITADA / NO HABILITADA
1	JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN	79117615	Principal	HABILITADA
	ORLANDO PÁEZ RODRÍGUEZ	19393167	Suplente	
2	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	51838555	Principal	HABILITADA
	MARGOTH GUZMÁN MUNAR	51581998	Suplente	

ARTÍCULO 2°. – Verificar el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos al proceso de elección del Representante profesores con sus suplentes ante el comité de personal docente y asignación de puntaje.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	HABILITADA / NO HABILITADA
1	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	51808679	Principal	HABILITADA
	OSCAR DANILO MONTOYA GIRALDO	1113593493	Suplente	

ARTICULO 3°.- Declarar la continuidad de la participación en el proceso electoral de las listas de los candidatos **Habilitados** que cumplen con los requisitos estatutarios y reglamentarios y que no están



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 017
(06 de octubre de 2023)

incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad.

ARTÍCULO 4º Declarar desiertos los procesos convocados para la elección de los Representantes de los Profesores ante el Comité de Evaluación Docente de la universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese al Rector la presente determinación con el fin de convocar nuevamente el proceso desierto mencionado en el artículo que lo antecede.

ARTÍCULO 6º.- La comunidad tendrá desde el 9 hasta el 11 de octubre de 2023, para presentar reclamaciones contra lo decidido, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6 y 18 de la Resolución Rectoral 451 del 18 de agosto de 2023. Las cuales deberán ser presentadas al e-mail: elecciones@udistrital.edu.co

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2023.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
Presidenta

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

JOSE DAVID DIVERA ESCOBAR
Secretario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ronald Morales	CPS – Secretaria General	
Reviso	Catalina Ayala Avila	Asesora CPS – Secretaria General	
Reviso	Antonio Jose Rojas	CPS – Secretaria General	
Aprobó:	Consejo de Participación Universitaria		